

BASES TÉCNICAS DEL CONCURSO AUDIOVISUAL INFANTIL Y ADOLESCENTE

"MIS DERECHOS, MI VOZ"

1. ANTECEDENTES

La Oficina Local de la Niñez de la Municipalidad de San Miguel, en el marco de la promoción y difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley N.º 21.430 sobre Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, convoca al concurso audiovisual denominado "Mis Derechos, Mi Voz".

La iniciativa busca promover la participación activa de niños, niñas y adolescentes, fortaleciendo el conocimiento y difusión de sus derechos en los establecimientos educacionales de la comuna.

2. OBJETIVO DEL CONCURSO

Promover el conocimiento, ejercicio y difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes mediante la elaboración de videos creativos que sensibilicen a la comunidad educativa respecto de la importancia del respeto y protección de dichos derechos.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar:

- Todos los estudiantes del establecimiento educacional.
- Se recibirá 1 video por establecimiento educacional que participe.
- El grupo que conforme el video no se solicitara un mínimo o máximo de estudiantes.

4. TEMÁTICA

Los videos deberán abordar uno o más de los siguientes temas:

- Derecho a la educación.
- Derecho a la participación.
- Derecho a vivir en familia.
- Derecho a la identidad.
- Derecho a la salud.
- Derecho a la protección contra toda forma de violencia.
- Derecho a la recreación, cultura y deporte.

- Promoción del buen trato y la convivencia escolar.

5. REQUISITOS DEL VIDEO

Los videos deberán cumplir con las siguientes especificaciones:

- Duración mínima: 30 segundos.
- Duración máxima: 1 minutos.
- Formato: MP4 o MOV
- Orientación: Vertical.
- El contenido deberá ser original e inédito.
- No podrá contener lenguaje ofensivo, discriminatorio, violento o que vulnere derechos de terceros.
- Los participantes deberán contar con autorización de madre, padre o representante legal para participar y para el uso de imagen.

6. PRESENTACIÓN DE LAS POSTULACIONES

El adulto responsable del establecimiento educacional deberá:

A) Completar formulario de inscripción

(<https://forms.office.com/r/P6ezFitheU?origin=lprLink>)

B) Se deberá enviar por medio de WhatsApp de comunicaciones +569 52527553

- ❖ La autorización firmada por la madre, padre o representante legal para participar en el concurso.
- ❖ El video en el formato indicado anteriormente.

7. PLAZOS

- Apertura de convocatoria: 3 de agosto.
- Cierre de recepción de videos: 28 de agosto.
- Publicación en RR.SS: 31 de agosto.
- Publicación de resultados: 04 de septiembre.
- Ceremonia de premiación: a definir con el establecimiento.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Se subirán los videos a las historias destacadas por medio del Instagram de la Municipalidad de San Miguel, en el cual podrán votar por medio de los “me gusta” de las historias.

9. PREMIACIÓN

Se otorgarán una mesa de pin pon al video que contenga la mayor cantidad de “me gusta” en las redes sociales

10. DIFUSIÓN DE LOS VIDEOS

Los videos seleccionados podrán ser difundidos por la Municipalidad de San Miguel y la Oficina Local de la Niñez mediante:

- Redes sociales institucionales.

La participación en el concurso implica la aceptación de esta difusión, previa autorización de los apoderados.

12. PROTECCIÓN DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La organización velará porque todo el material presentado respete la dignidad, integridad y derechos de los niños, niñas y adolescentes.

No se aceptarán videos que:

- Expongan situaciones de vulneración de derechos identificables.
- Difundan datos personales sensibles.
- Promuevan violencia, discriminación o discursos de odio.
- Vulnere la privacidad de terceros.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases técnicas.

Toda situación no prevista será resuelta por la organización del concurso.